GOBERNACION DEL CAQUETA

ANALISIS DEL SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

OBJETO:

"PROPORCIONAR LOS SERVICIOS COMO CENTRAL DE MEDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL 2024 DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS Y DIRECTRIZ ESTABLECIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL."

29 DE AGOSTO DE 2024

ANALISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que "la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual compila el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO:

Proporcionar los servicios como central de medios para la implementación de la estrategia de educación e información en salud del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental 2024 de conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y directriz establecida por parte de la secretaría de salud departamental

1.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obligará con el DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ - SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, a ejecutar las diferentes acciones colectivas informativas de alto impacto, pertinentes y contextualizadas a la realidad sanitaria y de vida de la población a la cual se dirige, en el marco de la estrategia de Educación e Información para la Salud Pública en el Departamento de Caquetá (de acuerdo a los lineamientos nacionales y directrices normativas), producción, edición, emisión de comerciales, cuñas, espacios informativos con entrevistas pregrabadas o en vivo y publicación de piezas gráficas, de Información en Salud en medios de comunicación televisivos, radiales y nativos digitales, en armonía con las metas y objetivos del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Desarrollo Departamental, garantizando la capacidad técnica, administrativa y financiera y la

cobertura a nivel Departamental, para dar cuenta de los productos que se requieren para avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, con condiciones de vida y salud en la población caquetense tendientes a disminuir la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable en todas las etapas de curso de vida..

1.3 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado de forma descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana y solidaria con las personas; en virtud de ello, es inherente al Estado el ejercicio de la rectoría y gobernanza en salud, con el propósito de mejorar el desempeño de las organizaciones que forman parte del Sistema de Salud y la articulación de acciones individuales y colectivas centradas en las personas y su entorno vital, para la promoción de la salud, la prevención, mitigación y superación de riesgos, que faciliten el logro de las metas de salud del país, como también que las respuestas sectoriales, transectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 1122 de 2007, que a su vez define la salud pública como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

El Gobierno Nacional sancionó la Ley estatutaria No. 1751 de 2015 la cual tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación de tal manera que regula el derecho fundamental a la salud, la cual obliga al Estado a garantizar a la población el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, mediante la adopción las políticas para asegurar la igualdad de trato, de oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todos y cada uno de los habitantes del territorio. Para lo cual es indispensable proveer la Salud Pública, que está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad (Ley 1122 de 2007, artículo 32).

Lo anterior acorde a la disposición Constitucional establecida en el artículo 49 de nuestra Carta Magna, Modificado por el art. 1°, Acto Legislativo 02 de 2009 que señala: " *La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.*

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.". Y en coherencia con lo responsabilidad prevista en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, que impone a los Departamentos la responsabilidad de dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia; específicamente en el numeral 43.3.1 se indica que le corresponde al Departamento: Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

En cumplimiento de la precitada competencia el Departamento debe Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas-PIC departamentales (Numeral 43.3.4. modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011), debidamente financiado con los recursos destinados para tal fin (literal h, del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007), el cual hace parte integral del Plan Territorial de Salud y es complementario al Plan Obligatorio de Salud-POS, que comprende el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo de los diferentes momentos de vida, determinadas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio". La planeación del PIC, por tanto, se reflejará en el Plan de Acción de Salud-PAS y se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales (numeral 3.2 de los anexos de la Resolución 3280 de 2018).

En este sentido, el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 establece que la información en salud, comprende las *"Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud"*, buscando fundamentalmente orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidad educativa, grupos. organizaciones y redes comunitarias y sociales, trabajadores formales e informales, miembros de entornos institucionales y población vulnerable, mediante mensajes claves relacionados con las prioridades definidas y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud, además de temas de liderazgo, autogestión y corresponsabilidad, en derecho y deberes en salud. Incluye por tanto la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones para el suministro de información sobre: a) Políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, normas, lineamientos y guías de promoción de la salud o de gestión del riesgo; b) Derechos y deberes en salud; c) Riesgos en salud y mecanismos para la prevención o mitigación de riesgos identificados en el territorio; d) Mecanismos de participación social en salud; y e) Promoción de donación de sangre, órganos y tejidos.

Por su parte, el Plan Territorial de Salud, como instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, acoge lo dispuesto en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012-2031 (adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 1035 de 2022), Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, a través de la implementación de estrategias enmarcadas en enfoques y modelos conceptuales aplicadas en los Abordajes Conceptuales y Pilares del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031: 1) bordaje de los sujetos de derecho en la salud pública: Derechos, diversidad y enfoque interseccional, 1,1) Enfoque de Derechos Humanos y Equidad, 1,2) Enfoque Diferencial de Derechos, 1,3) Diversidad y enfoque Interseccional, 2) Abordaje conceptual de los alcances en salud pública y modelos de acción. 2,1) Desarrollo humano y desarrollo social sostenible, 2,2) Salud y salud pública, 2,3) Modelo de Determinantes Sociales y Desigualdades Sociales en Salud, 3) Pilares de la salud pública y su desarrollo en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, 3.1) Protección Social, 3.2) Salud ambiental, 3.3) Cultura para la vida y la salud, 3.4) Integralidad en salud; que en sintonía con políticas nacionales e internacionales (incluido los objetivos de desarrollo sostenible ONU 2015) pretenden incidir positivamente para mejorar la salud y calidad de vida de las poblaciones.

Es importante tener en cuenta que, actualmente, se cuenta con un nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, se implementará por etapas según lo indica el Articulo 2 de la resolución ibídem, así: *"(...) La implementación del plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 contemplara cinco (5) etapas: (1) Aprestamiento o preparación para la implementación; (2) Inicio de la implementación operativa; (3 Implementación propiamente dicha (4) Evaluación en los procesos de implementación y (5) Ajustes al proceso de implementación"*.

Asumir la educación en el campo de la salud pública como estructurante del pilar de la Cultura para la Vida y la Salud, supone trascender la comprensión tradicional de la información, la educación y la comunicación para la salud (IEC) e incorporar para el PDSP una reflexión pedagógica desde otras miradas de la educación que enriquecen su praxis, a saber: la etnoeducación en salud, la educación intercultural en salud, la educación popular en salud, la educación decolonial en salud, la formación en salud, la comunicación para el cambio social en salud, la educomunicación en salud, entre otras. De ahí que el PDSP 2022-2031 acoge el término de educación en el campo de la salud pública como una figura que permite albergar posibilidades diversas en la vía de institucionalizar una Cultura para el cuidado de la vida y la salud.

Para el ente territorial es primordial la comunicación de riesgo en salud, en donde se encaminen estrategias informativas masivas tendientes a la disminución de comportamientos epidemiológicos inusuales de los eventos de interés en salud pública; es por ello, que se relacionan a continuación los que han acontecido entre la semana epidemiológica 1 y 24 del año 2024 con tendencia al aumento o en estado de brote o conglomerado; es así como a SE 24 se tenían tres brotes activos de VARICELA en el departamento en fuerzas militares de la ciudad de Florencia. Para DENGUE El comportamiento a semana epidemiológica (SE) No. 24 se encuentra fuera de lo esperado,

se evidencia aumento en el reporte de los casos a partir de la SE 01, en donde el departamento se encuentra en situación de Brote Tipo 2. Para ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS – ETA A semana epidemiologia N°24 de 2024, se han notificado un total de 22 casos de ETA procedentes del departamento y un total de 4 brotes, originarios del municipio de La Montañita, Valparaíso, San Vicente del Cagua y Belén de los Andaquíes.

El departamento de Caquetá, a través del boletín epidemiológico departamental, recopila la información epidemiológica priorizada sobre los eventos de interés en salud pública del departamento, notificada semanalmente a través del sistema de vigilancia en salud pública (Sivigila); a la semana 52 del año 2023, se pueden evidenciar comportamientos inusuales en algunos eventos de interés en Salud Pública, en el caso de las enfermedades Inmunoprevenibles relacionadas a la Tos ferina, se notificaron 10 casos probables, de los cuales 4 fueron descartados, 1 caso confirmado por clínica y 2 por laboratorio. A semana epidemiológica 52, 3 casos quedaron pendientes de ajuste; de los 10 casos, 9 provenían de municipio de Florencia y 1 de San Vicente del Caguán.

En cuanto a la Varicela, se notificaron 197 casos procedentes del Departamento. Los municipios con mayor tasa de contagio fueron: Albania con una incidencia de 110 casos por cada 100.000 habitantes (5 casos), seguido del municipio de San Vicente del Caguán con una incidencia de 74 casos por cada 100.000 habitantes (40 casos), Puerto Rico con una incidencia de 70 casos por cada 100.000 habitantes (19 casos), Belén de los Andaquies 61 casos por cada 100.000 habitantes (7 casos); Milán con una incidencia de 58 casos por cada 100.000 habitantes (6 casos) y Florencia con una incidencia de 52 casos por cada 100.000 habitantes (92 casos), Cartagena del Chaira con una incidencia de 50 casos por cada 100.000 habitantes (16 casos). De los 197 casos notificados de Varicela en el departamento se identificó que tres (3) casos pertenecen a las comunidades indígena del pueblo INGA del municipio de San José del Fragua (1 caso) y dos (2) caso al pueblo NASA del municipio de Belén de los Andaquies.

Meningitis, A semana epidemiológica N° 52 de 2023, se notificaron 26 casos probables, de los cuales seis (6) se confirmaron por laboratorio, diecinueve (19 se descartaron y un (1) caso pendiente por ajuste

Parotiditis, a semana epidemiológica No. 52 de 2023, se notificaron al Sivigila 35 casos confirmados por clínica, un (1) caso notificado al sistema de vigilancia perteneciente al departamento del cauca municipio Piamonte por lugar de residencia, los municipios del departamento del Caquetá que reportaron casos por residencia, fueron: San Vicente del Caguán, Puerto Rico, Curillo, Cartagena del Chaira, la Montañita, Florencia

Evento Adverso Grave Posterior a la Vacunación, Para la semana epidemiológica No. 52 de 2023, se notificaron al Sivigila cuatro (4) casos sospechosos, procedentes del municipio de San Vicente del Caguán con una incidencia de 4 casos por cada 100.000 habitantes, la incidencia de 10 casos por cada 100.000 habitantes para el municipio de Milán y de Florencia con una incidencia de 1 casos por cada 100.000 habitantes, todos los casos que fueron descartados por unidad de análisis.

En el caso de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, como bajo peso al nacer, en el departamento de Caquetá a la semana epidemiológica 52 de 2023 se notificaron 180 casos de desnutrición aguda; en el mismo periodo del 2022 se notificaron 233 casos, es decir que para el 2023 la notificación presenta una disminución de 22,7% con respecto a lo reportado en el año anterior

Cáncer de Mama y Cuello Uterino, a semana epidemiológica 52 de 2023 se reportaron 281 casos de cáncer de mama y cuello uterino en el Sivigila, para la vigencia 2022 se notificaron 104 casos, presentando una tendencia al aumento de 170,1%. Del total de casos, 147 correspondieron a cáncer de mama y 134 casos a cáncer de cuello uterino.

Cáncer en menores de 18 años, A semana epidemiológica 52 del Periodo XIII año 2023, se notificaron 22 casos de cáncer en menores de 18 años, Siete (7) casos menos que en 2022 a semana 52. De acuerdo con el municipio de residencia de los 22 casos notificados a semana epidemiológica 52, el municipio que mayor reporta casos es Florencia con 14 notificaciones.

Enfermedades huérfanas raras: a semana epidemiológica 52 de 2023, se notificaron al Sivigila 68 casos de Enfermedades Huérfanas Raras residentes del departamento de Caquetá, observándose una tendencia al aumento del 42,6% en comparación con la vigencia anterior donde se reportaron 39 casos a corte SE 52. Florencia es el municipio con mayor número de casos con 51 notificaciones a corte SE 52.

Con relación a las Lesiones de Causa Externa, lesiones por artefactos explosivos, El Departamento de Caquetá a corte semana 52, presentó los siguientes casos de lesión por artefactos explosivos: El 01 de enero de 2023, correspondió a persona lesionada procedente del municipio de San Vicente del Caguán, adulto de 27 años de sexo masculino, quien presentó laceración, quemadura y contusión en dedos de la mano por manipulación de totes en espacio público. El 01 de enero de 2023, persona lesionada procedente del municipio de Florencia, adulto de 20 años de sexo masculino, quien presentó laceración y quemadura en mano en espacio público. El 01 de enero de 2023, persona lesionada procedente del municipio de Florencia, adulto de 31 años de sexo masculino, quien presentó quemadura en mano izquierda por manipulación de totes en vivienda. El 07 de enero de 2023, persona a víctima de MAP lesionada procedente del municipio de Florencia, adulto de 33 años de sexo masculino, quien presentó laceración, contusión y quemadura en miembro superior el cual fue amputado. El 18 de junio de 2023, persona a persona lesionada por manipulación de MAP procedente del municipio de El Doncello, adulto de 18 años de sexo femenino, quien presentó laceración, contusión, fractura miembro superior y amputación pierna. El 18 de junio de 2023, persona lesionada por fabricación de MAP procedente del municipio de El Doncello, adulto de 31años de sexo masculino, quien presentó laceración, contusión, y daño auditivo. El 08 de julio de 2023, persona víctima de MAP procedente del municipio de Puerto Rico, adulto de 21 años de sexo masculino, quien presentó laceración, contusión, quemadura en cara y pie, amputación, daño acular y amputación de pie. El 10 de julio de 2023, persona a persona víctima de MAP procedente del municipio de El Doncello, adulto de 28 años de sexo masculino, quien presentó

laceración, contusión y amputación de pie. El 17 de julio de 2023, persona a persona lesionada por artefacto pirotécnico procedente del municipio de Florencia adulto de 20 años de sexo masculino, quien presentó laceración, quemadura en mano. El último caso de corte SE 44, se presentó el 17 de octubre de 2023, persona lesionada por MAP del municipio de Florencia adulto de 21 años de sexo masculino, quien presentó contusión y amputación de miembro superior. En cuanto, lesiones de causa externa, se notificaron al SIVIGILA a semana 52 de 2023, 3 casos por lesiones de causa externa correspondientes a procedimientos estéticos en personas del sexo femenino, 2 del municipio de Florencia y 1 de San José del Fragua

Frente a la Violencia de Género, A corte de semana epidemiológica 52 de 2023 se notificaron al SIVIGILA 1358 casos de violencia de género procedentes del departamento de Caquetá. con un aumento significativo del 10,4% con respecto al mismo periodo del año 2022, donde se notificaron 1233 casos a corte SE 52.

Intento de suicidio; A semana epidemiológica 52 de 2023 se notificaron al Sivigila 292 casos de intento de suicidio procedentes del departamento, con un aumento del 4,2% con respecto al mismo periodo del año 2022, donde se notificaron 280 casos

Intoxicaciones: en referencia a los eventos de Intoxicaciones por Sustancias Químicas a semana epidemiológica 52 del año 2023 se notificaron un total de 166 casos de Intoxicaciones al sistema de vigilancia en Salud pública representado un aumento de 9,2% ya que para el mismo periodo año 2022 se contaba con 152 casos. Con una incidencia departamental de 39,1 casos por 100.000 habitantes, SE 52 vigencia 2023.

En cuanto a la zoonosis, Vigilancia Integrada de Rabia Humana – Con corte a semana epidemiológica No. 52 de 2023 se notificaron al SIVIGILA 1217 casos de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia o contactos con el virus de la rabia, procedentes del departamento del Caquetá; con incidencia de 287 casos por 100.000 habitantes para el departamento, los municipios con mayor incidencia son Albania, Florencia y Curillo mientras que los que más casos reportan son Florencia y San Vicente del Caguán.

Accidente Ofídico: a semana epidemiológica 52 de 2023, se reportaron al SIVIGILA 179 Accidentes Ofídicos (AO) procedentes del departamento del Caquetá, con 1 mortalidad procedente de Cartagena del Chaira, confirmada para el evento; el 8% de los casos correspondieron a personas entre los 13 y 32 años, siendo los más afectados los hombres con 136 casos, Los municipios con mayor proporción de accidentes ofídicos son: San Vicente del Caguán y Cartagena del Chaira

Frente a las Enfermedades Transmitidas por Vectores, El comportamiento de dengue a nivel departamental hasta la semana epidemiológica (SE) No. 52 se encontró fuera de lo esperado, con aumento en el reporte de los casos a partir de la SE 09 hasta la SE 38, en donde el departamento se encontraba en Brote, sin embargo, se evidenció a partir de la SE 39, una disminución de la notificación de los casos, ubicando al departamento en situación de Alerta. Para la fecha el Caquetá representó 1,5% de casos a nivel nacional con 1965

casos de dengue y 16 casos de dengue grave, se observó aumento del 78% de la notificación con respecto al número de casos del año anterior para la misma fecha.

Leishmaniasis, a semana epidemiológica 52 de 2023, se notificaron 211 casos de Leishmaniasis cutánea y 10 casos de Leishmaniasis Mucosa. A SE 52 el departamento se encontraba con notificación por debajo de lo esperado, con disminución del 19% de los casos con respecto al número de casos del año anterior.

En cuanto Malaria, A semana epidemiológica No. 52 del 2023, se notificaron 94 casos procedentes del departamento del Caquetá; El 74,5% de los casos fueron hombres, el 23,4% de los casos notificados procedentes del municipio de San Vicente del Caguán. 7 casos clasificados como malaria complicada, 6 de ellos con complicaciones hematológicas y 1 persona con otras complicaciones.

Chagas: A semana Epidemiológica No. 52, el departamento de Caquetá ha notificado 1 caso de Chagas Crónico, en paciente de sexo femenino, de 49 de edad, procedente del Municipio de Florencia

Frente a los Factores de Riesgo Ambiental, Enfermedad Transmitida por Alimentos, a semana epidemiologia No. 52, se notificó un total de 71 casos de ETA procedentes del departamento y un total de 8 brotes, originarios del municipio de Florencia, San Vicente del Caguán y Valparaíso.

Frente a las Infecciones Respiratorias Agudas, A semana epidemiológica No. 52 de 2023 se notificaron 32.666 casos en el departamento del Caquetá, de los cuales 2.062 casos correspondieron a hospitalizaciones por IRA, 51 casos de UCI por IRA, 30.553 casos de consulta externa y urgencias por IRA. El departamento presentó a SE 52 una incidencia de 7.707 casos por 100.000 habitantes

En relación con eventos de maternidad segura - Mortalidad Materna: para el año 2023, en el departamento del Caquetá se ha presentado ocho casos de muertes maternas, todos clasificados y confirmados, el primero y residente de El Paujil como muerte materna temprana directa, el segundo residente de Albania como muerte materna temprana indirecta, el tercero de Florencia como muerte materna temprana indirecta, el cuarto de San Vicente del Caguán como muerte materna temprana por causa coincidente, el quinto y sexto residentes en Cartagena del Chairá ambos clasificados como mortalidades maternas tempranas directas, el séptimo residente en Florencia clasificado como muerte materna temprana indirecta y el octavo residente de San Vicente del Caguán clasificado como muerte materna temprana coincidente. Para el departamento del Caquetá, el indicador de razón de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos es de 159 casos (Todas las causas, correspondiente a los casos presentados residentes en los municipios de Cartagena del Chairá, Albania, Florencia, San Vicente del Caguán y El Paujil). Para Morbilidad Materna Extrema, La razón de MME con corte al periodo epidemiológico No. 13 del año 2023 fue de 251 casos por cada 1.000 nacidos vivos, casos reportados por 15 de los 16 municipios (el municipio de Morelia no reportó casos).

Para Mortalidad perinatal y neonatal tardía (mpnt), A semana epidemiológica 52 de 2023 se notificó un total de 74 casos de MPNT evidenciándose aumento del 21,7% con relación al 2022. Igualmente, para el evento de Defectos Congénitos para el cual a corte de la semana epidemiológica 52 de 2023 se notificó un total de 176 casos de Defectos congénitos en menores de un año residentes en el departamento del Caquetá, evidenciándose tendencia al aumento con respecto al año 2022 para la misma fecha (aumento del 64%).

De igual manera, desde la planeación como en la ejecución del PIC, las entidades territoriales deben tener presente que *"El Sistema General de Seguridad Social en Salud estará orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud. Para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que, en el marco de una estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población"* (artículo 2°, Ley 1438 de 2011). Así mismo deben considerar que, además de los principios del SGSSS consagrados en el artículo 153 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, la ejecución y evaluación del PIC estará orientada por los principios de Gratuidad, Estatal y Territorialidad, cumpliendo las siguientes características de calidad: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad, integralidad y adaptabilidad, tal como lo indican los artículos 9 y 10 de la Resolución 518 de 2015, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social *"por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC"*.

Aunado a ello, en el numeral 11.1 del artículo 3 de la Resolución No. 295 de 2023, que modificó el artículo 11 de la Resolución No. 518 de 2015, se definen las responsabilidades de los Departamentos, y entre otras, cita en el numeral 11.1.1 la obligatoriedad de *"Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas departamental o distrital mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental o distrital, así como, en los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera - NARP y de los ROM, las políticas nacionales y lo dispuesto en la presente resolución."*. Así mismo, el artículo 4 ibídem, indica que la Entidad Territorial contratará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio, siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa; capacidad que debe verificada por cada entidad territorial por medio de la evaluación de los criterios descritos en el artículo 15 de la Resolución 518 de 2015.

En ese sentido, la información en salud, más que la simple transmisión unidireccional de datos o mensajes, es una acción estratégica para el desarrollo humano que debe generar un clima cultural apropiado para la promoción de salud y calidad de vida y aportar a la construcción de otras formas de comprender la salud, que busca aumentar el conocimiento sobre un tema e incidir en las formas de sentir y pensar que apunten a reconocer los comportamientos y creencias arraigados en la población sujeto, que afectan la salud y la

calidad de vida, con el fin de determinar cómo podría persuadírseles de actuar de forma diferente a favor de la salud. Lo anterior, implica reconocer las opiniones, saberes, valoraciones o prejuicios que las personas tiene sobre un tema o problema y captar su atención aportando información para ampliar el conocimiento sobre éstos, cambiar la perspectiva desde la cual los ven, y generar una actitud orientada hacia mantener y promover la salud y predisponer a la acción. Su ejecución comprende: a.) Identificación previa de conocimientos, actitudes y prácticas de salud existentes y sobre las cuales se pretende incidir mediante estas acciones las acciones informativas b.) Diseño e implementación de estrategias de medios, de acuerdo con las particularidades de salud pública que se presenten en el territorio. Para este fin, se podrán realizar acciones a través de medios regionales o locales de comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión); empleo de tecnologías de la información y redes sociales, entre otras que sean pertinentes para la difusión de mensajes o documentos clave. c.) Diseño e implementación de procesos de seguimiento y evaluación de la apropiación e impacto de la información; y re-planificación de las estrategias de acuerdo con los resultados de la evaluación.

En virtud de lo expuesto, se hace necesaria la implementación de acciones que les permitan a las entidades territoriales, en materia de salud pública, realizar intervenciones Colectivas con actividades de viable ejecución y seguras por medio de la implementación de estrategias de comunicación e información en salud dirigida a la población general promoviendo practicas seguras en salud que minimicen el riesgo de morbimortalidad en el Departamento, fomentando las acciones estratégicas para el desarrollo humano que debe generar un clima cultural apropiado para la promoción de salud y calidad de vida, aportando a la construcción de otras formas de comprender la salud haciendo uso de tecnologías de la información y comunicación, de conformidad con las directrices orientadas desde el Ministerio de Salud y Protección Social y el INS, relacionadas con las post pandemias, enfermedades emergentes reemergentes y desatendidas, de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del Departamento y a los determinantes sociales que inciden en la salud pública.

Razón por la cual, se considera prudente atender las orientaciones del Ministerio de salud y Protección respecto a la contratación de acciones colectivas en el marco de la estrategia de Educación e Información para la Salud Pública, con quien cuente con la capacidad técnica, operativa y financiera para dar cuenta de los productos que se requieren de acuerdo a la naturaleza de lo programado por el Departamento; por lo cual se hace necesario que la implementación y desarrollo de las estrategias de información, educación y comunicación previstas se realicen a través de los llamados medios de comunicación; buscando divulgar la información enmarcada en la promoción de la salud, sensibilización de riesgos en salud, difusión de pautas, hábitos y actitudes, y socialización de acuerdo a los niveles de riesgo de los eventos de interés en salud pública que requieran fortalecer actividades de promoción y prevención desde la competencia del Departamento.

Para atender la necesidad descrita y el cabal cumplimiento de las competencias de Salud Pública indicadas en las metas del Plan territorial en salud y el plan de acción en salud, la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá – Dirección de Salud Pública ha formulado

el proyecto ***"IMPLEMENTACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"*** Código BPIM 2024006180065, el cuál ha sido estructurado para dar cumplimiento a las metas y objetivos contenidas en el Plan de Desarrollo del Departamental, en la **LÍNEA ESTRATEGICA *"DESARROLLO INTEGRAL DEL TEJIDO HUMANO"***, que refiere EL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA.

Teniendo en cuenta que el Departamento del Caquetá – Secretaría de Salud Departamental no cuenta con la capacidad técnica, operativa y de experiencia y no cuenta con los elementos y herramientas precisas para el desarrollo de este tipo de actividades, se justifica la necesidad de contratar los servicios de una central de medios para garantizar la producción, edición, emisión de comerciales, cuñas, espacios informativos con entrevistas pregrabadas o en vivo y publicación de piezas gráficas, en medios de comunicación televisivos, radiales y nativos digitales, necesidad que se encuentra prevista en Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 bajo el código UNSPSC 81161700-82101600-82101900-83111900-83121700

1.4 SECTOR ECONOMICO SEGÚN CLASIFICACIÓN UNSPC

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto el presente contrato se identifica con los siguientes códigos, hasta el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios, de acuerdo con la codificación de bienes y servicios publicada por Colombia Compra Eficiente:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
82000000	82110000	82111500	Publicaciones electrónicas y música.
82000000	82100000	82101600	Publicidad difundida
82000000	82100000	82101800	Servicios de agencia de publicidad
82000000	82120000	82121600	Grabado
82000000	82120000	82121800	Publicación
82000000	82110000	82111900	Servicios de noticias y publicidad
82000000	82100000	82101900	Colocación y cumplimiento de medios

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
2.1 DESCRIPCION DEL SECTOR ECONOMICO

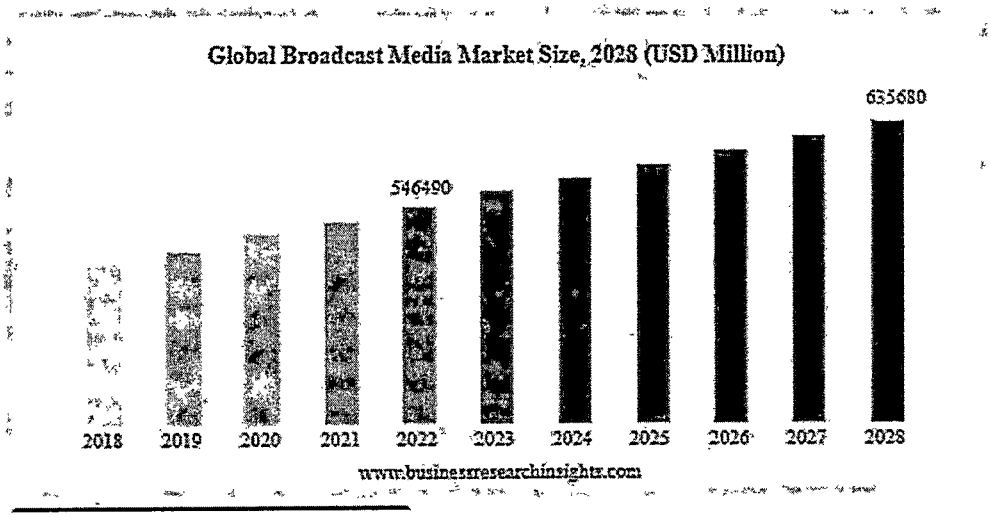
El objeto contractual se encuentra clasificado dentro del sector terciario, el cual engloba todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios en lugar de la producción de bienes materiales. En otras palabras, el sector terciario, también conocido como sector de servicios, engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes físicos, sino servicios.

A diferencia de los sectores primario y secundario, que se centran en la agricultura y la industria respectivamente, el terciario ofrece beneficios intangibles. Esto quiere decir que sus productos no son objetos materiales, sino experiencias o trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores, como la educación, la salud, el turismo, y los servicios financieros.

Este sector es vital para la economía, especialmente en países desarrollados, y ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este aumento se debe a varios factores, como la automatización, la globalización, y un incremento en la demanda debido a la subida de los ingresos y el crecimiento de la población. Como resultado, el sector terciario se ha convertido en una parte esencial del Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo.

2.1.1 DESCRIPCION GENERAL DEL MERCADO

De acuerdo a informe publicado por la firma Business Research Insights, en el mes de septiembre del 2023, el tamaño del mercado mundial de medios de difusión fue de 546.490 millones de dólares en el 2022 y se espera que para el año 2028, el mercado alcance los 635.680 millones de dólares. La pandemia del COVID-19 no ha tenido precedentes y ha sido asombrosa, y los medios de difusión han experimentado una demanda mayor a la prevista en comparación con los niveles previos a la pandemia.



El mercado de medios de difusión ha sido testigo de una evolución significativa a lo largo de los años, impulsado por los incesantes avances en tecnología y las cambiantes preferencias de los consumidores. Según los últimos datos disponibles, el mercado sigue siendo un dominio dinámico y en constante expansión, que ofrece una amplia gama de contenidos en todo el mundo. Sirve como piedra angular de la industria del entretenimiento y la información ofrece una amplia gama de servicios de televisión, radio y medios digitales.

Una tendencia destacada que está dando forma al mercado de medios de radio difusión es la adopción de tecnologías de próxima generación las cuales prometen una mejor calidad de imagen y sonido, funciones interactivas y una mejor transmisión de datos, es por ello que las emisoras están invirtiendo mucho en mejorar su infraestructura para aprovechar estas innovaciones y brindar a los espectadores una experiencia más inmersiva y personalizada.

La creciente demanda de contenido localizado y personalizado, es un importante impulsor del mercado de medios de radio difusión, que aumenta el crecimiento del mercado ya que los consumidores buscan cada vez más, contenido que resuene con sus preferencias culturales, lingüísticas e individuales. Las emisoras están respondiendo a esta demanda adaptando su programación a regiones y grupos demográficos específicos.

2.1.2 CADENA DE VALOR

Existen muchas ventajas en el uso de los diferentes medios de difusión, por ejemplo:

- Se dan a conocer productos o servicios nuevos
- Aumenta la visibilidad de la marca o de la entidad
- Masifican el producto o servicio con lo cual se puede aumentar la demanda

- Se pueden mantener actualizada e informada a la comunidad sobre los cambios en su entorno y los nuevos servicios

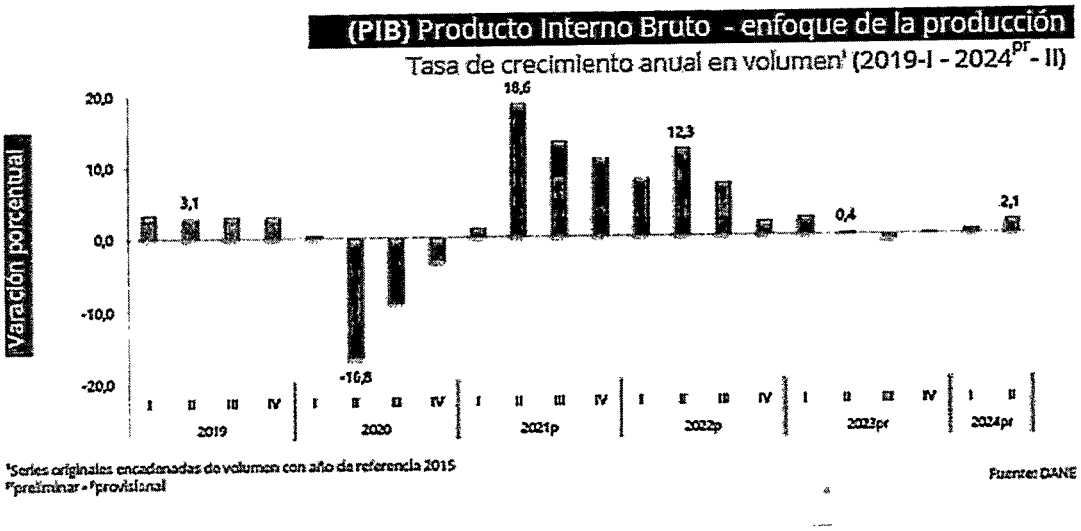
GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- ASOMEDIOS, Asociación Nacional de medios de comunicación
- ASOTIC, Asociación de Operadores de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, CCIT
- Unión Colombiana de Empresas Publicitarias, UCEP

2.1.3 VARIABLES ECONOMICAS

a) PRODUCTO INTERNO BRUTO

Para el segundo trimestre del 2024, el Producto Interno Bruto crece 2.1% respecto al mismo periodo del 2023.



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr=preliminar - p=provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

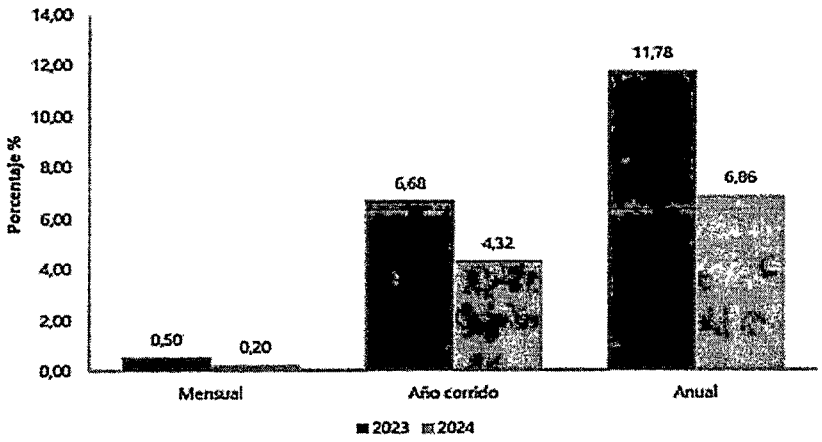
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

b) INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,22	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	8,43	0,65	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	25,06	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,20	0,20
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,36	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,03	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,91	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	100,00	8,68	8,68	4,32	4,32
Transporte	12,93	12,66	1,62	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,33	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	3,75	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,35	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,12	7,91	0,33	1,92	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,35	4,19	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,93	0,15	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,25	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

c) SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales

de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

Para 2024 salario mínimo crece un 12,07%, ubicándose en $1.300.000 y el auxilio de transporte aumenta 15,7%, ubicándose en $162.000, determinado con base a los siguientes elementos:

La variación nominal del Salario mínimo durante los últimos años es la siguiente

Año	Salario Nominal	Variación
2010	515.000,00	3,60
2011	535.600,00	4,00
2012	566.700,00	5,80
2013	589.500,00	4,02
2014	616.000,00	4,50
2015	644.350,00	4,60
2016	689.455,00	7,00
2017	737.717,00	7,00
2018	781.242,00	5,90
2019	828.116,00	6,00
2020	877.803,00	6,00
2021	908.526,00	3,50
2022	1.000.000,00	10,07
2023	1.160.000,00	16,00
2024	1.300.000,00	12,07

uente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios, cálculos propios.

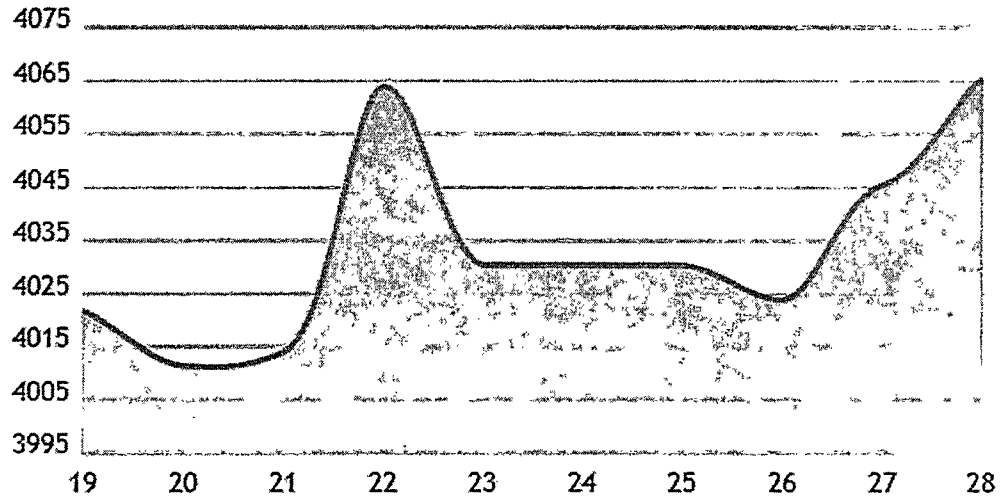
d) TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM-PESO POR DÓLAR)

1 USD = ↑4,065.34 COP

Cuatro Mil Sesenta y Cinco Pesos Con Treinta y Cuatro Centavos

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 29 de Agosto del 2024 subió 19.7 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.49% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 semanas (desde 2024-08-09). La TRM disminuyó un 1.12% (46.18 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 1.26% (50.78 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



2.2 ASPECTOS TECNICOS

El Departamento de Caquetá requiere seleccionar un oferente que preste servicios de central de medios para la producción, edición y emisión de espacios informativos con entrevistas pregrabadas y/o en vivo, emisión de comerciales, cuñas radiales y publicación de piezas gráficas en imagen o video en medios de comunicación televisivos, radiales y nativos digitales con alta cobertura en el departamento de Caquetá, desarrollando acciones colectivas en el marco de la estrategia de Educación e Información para la Salud Pública en el Departamento de Caquetá, de acuerdo a los lineamientos nacionales vigentes y competencias de la Secretaría de Salud Departamental, de conformidad a la siguiente clasificación:

2.2.1 FICHA TECNICA DE MEDIOS RADIALES:

2.2.1.1 FICHA TÉCNICA DE ESPACIOS INFORMATIVOS EN RADIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	CONTENIDO DE LAS EMISIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Producción, edición y emisión de espacios informativos con duración entre 5 y 10 minutos, con entrevistas en audio pregrabadas y/o en vivo, para difusión de información en un espacio radial de alta cobertura regional en la programación de mayor alcance, a través de emisoras con sintonía AM y/o FM en el Departamento de Caquetá.	Información en salud y mensajes institucionales relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la población.	Espacios Informativos radiales tipo entrevista	80

2.2.1.2 FICHA TÉCNICA DE CUÑAS RADIALES:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CONTENIDO DE LAS EMISIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Producción, edición y emisión de cuñas radiales de 30 segundos de duración cada una, para difusión de información en un espacio radial de alta cobertura regional en la	Información en salud y mensajes institucionales relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad para garantizar el bienestar y la	Cuña radial	2112

	programación de mayor alcance, a través de emisoras con sintonía AM y/o FM en el Departamento de Caquetá.	calidad de vida de la población.		

2.2.2 FICHA TECNICA DE MEDIOS TELEVISIVOS:

2.2.2.1 FICHA TÉCNICA DE ESPACIOS INFORMATIVOS EN TELEVSIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	CONTENIDO DE LAS EMISIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Producción, edición y emisión de espacios informativos con duración entre 5 y 10 minutos, con entrevistas en video pregrabadas y/o en vivo, para difusión de información en un espacio televisivo y plataformas digitales en la programación con mayor audiencia a través de medios de televisión que tengan cobertura en el departamento de Caquetá.	Información en salud y mensajes institucionales relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la población.	Espacios Informativos televisivos tipo entrevista	48

2.2.2.2 FICHA TÉCNICA DE COMERCIALES DE TELEVISIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CONTENIDO DE LAS EMISIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2				1200

	Emisión de mensajes institucionales a través de comerciales de 30 segundos cada uno de lunes a viernes en un espacio televisivo de alta sintonía departamental, en la programación del canal en el horario prime o de mayor audición y las plataformas digitales del medio de comunicación	Información en salud y mensajes institucionales relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la población.	Comerciales televisivos	

2.2.2.3 FICHA TÉCNICA DE CUBRIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CONTENIDO DE LAS EMISIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	Cubrimiento de eventos y actividades de la Secretaría de Salud Departamental y emisión de los mismos en los noticieros, programación general y/o plataformas digitales del medio de comunicación televisivo.	Actividades realizadas por la Secretaria de Salud Departamental	Notas periodísticas	24

2.2.3 FICHA TECNICA DE MEDIOS NATIVOS DIGITALES:

2.2.3.1 FICHA TÉCNICA DE ESPACIOS INFORMATIVOS EN NATIVOS DIGITALES:

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	CONTENIDO DE LAS EMISIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1				108

	Producción, edición y publicación de espacios informativos con entrevistas pregrabadas o en vivo, con una duración entre 5 y 10 minutos, en medios nativos digitales que cuenten con cobertura y seguidores del departamento de Caquetá, para difusión de información en sus redes sociales y/o páginas web de noticias.	Información en salud y mensajes institucionales relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la población.	Espacios informativos tipo entrevista	

2.2.3.2 FICHA TÉCNICA DE PUBLICACIÓN DE PIEZAS EDUCATIVAS /INFORMATIVAS (IMAGEN O VIDEO):

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CONTENIDO DE LAS EMISIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Publicación de piezas educativas o informativas (en imagen o video) en página web y/o redes sociales, de medios nativos digitales que cuenten con cobertura y seguidores del departamento de Caquetá en el horario de mayor alcance.	Información en salud y mensajes institucionales relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la población.	Piezas educativas o informativas (en imagen o video)	1344

2.2.4 CONTENIDO NECESARIO A DIFUNDIR EN LOS MEDIOS COMUNICACIÓN:

DIMENSIÓN / ÁREA	TEMA	OBJETIVO	GRUPO OBJETIVO	RESULTADOS
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	Agua para consumo humano	Difundir a la comunidad acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades asociadas al consumo de agua, mediante educación sanitaria y ambiental.	Población en general.	Población informada sobre el consumo seguro de agua.
	Residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Informar a los propietarios de establecimientos de interés sanitarios sobre las acciones de vigilancia sanitaria de la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud.	Establecimientos de estética ornamental, droguerías, consultorios médicos y odontológicos, IPS, Centros de Salud y demás establecimientos afines.	Comunidad informada sobre la manera en que se pueden reducir los riesgos sanitarios en el manejo, almacenamiento, disposición de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
	Sustancias químicas	Orientar a la población con actividades económicas en las cuales se usan, almacenan y expenden sustancias o productos químicos, sobre el uso seguro de estos.	Personas que laboren en el campo y población del área urbana que manipule sustancias químicas para el control de plagas.	Población informada sobre cómo minimizar factores de riesgo en la exposición de sustancias químicas y cómo reducir el comportamiento epidemiológico de las intoxicaciones por estos productos.
	Mercurio	Socializar los riesgos ambientales y en la salud por el uso del mercurio.	Población en general.	Población informada sobre cómo minimizar factores de riesgo en la exposición al mercurio.

	Calidad e inocuidad de alimentos	Informar sobre los peligros y riesgos generados en la manipulación de alimentos para la prevención de ETA.	Establecimientos del sector de alimentos y bebidas, manipuladores, personas naturales y jurídicas que ofrecen servicios de cursos de manipulación de alimentos y demás actores de la cadena de producción, transformación, almacenamiento, distribución, expendio y transporte de alimentos. (POBLACIÓN EN GENERAL)	Comunidad informada sobre las prácticas que permiten la reducción de Enfermedades Transmitidas por Alimentos.
	Acciones de IVC	Divulgar los avances de IVC y las alertas sanitarias emitidas por el INVIMA.	Población en general.	Población informada sobre los avances de IVC y las alertas sanitarias del INVIMA.
	Cambio climático	Informar sobre los riesgos asociados a este fenomeno y su incidencia en enfermedades transmitidas por vectores como la Leishmaniasis, la Malaria, el Zika, el Chikunguña y el Dengue.	Población en general	Población con la información suficiente para reducir los casos de trasmisión por vectores , asociados al fenomeno del Cambio Climatico
	Movilidad saludable, segura y sostenible	Socializar estrategias y comportamientos que permitan una movilidad segura y sostenible en el Caquetá	Población en general y actores involucrados en la movilidad	Comunidad con el conocimiento acerca de los diversos factores y actores inmersos en la movilidad, esto conel fin de reducir las tazas de accidentalidad y

				muertes producidas en accidentes de transito
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	Promoción de hábitos y estilos de vida saludable por medio de campañas que ayuden a prevenir enfermedades crónicas no transmisibles, impactando positivamente en los determinantes sociales en salud en la población caqueteña.	Población en general.	Población beneficiada por la estrategia de información, educación y comunicación en la que se promueven hábitos y estilos de vida saludable para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.
	Donación de sangre y órganos	Brindar educación a la comunidad sobre la donación de sangre y órganos.	Población en general.	Comunidad informada sobre cómo donar sangre y órganos.
	Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en población vulnerable	Informar a la población sobre la protección de sus derechos en salud y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.	Población en general.	Población informada sobre la protección de sus derechos en salud y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Salud mental y convivencia social	Promocionar la convivencia social y la salud mental para invitar a generar comportamientos y entornos protectores, saludables y resilientes.	Población en general.	Población informada y sensibilizada sobre estos temas de convivencia social y salud mental relacionado con: *Prevención y atención de la conducta suicida *prevención y atención de las violencias de género y sexual *Prevención del uso y consumo de Sustancias Psicoactivas *Promoción de la convivencia social y la salud mental

DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Modos, condiciones y hábitos que fomenten la alimentación saludable	· Fomentar espacios que promuevan la divulgación de guías alimentarias basadas en alimentos para la población Caqueteña. · Promover la práctica de la lactancia materna exclusiva y complementaria en el Departamento de Caquetá.	Población en general.	Población informada sobre los guías alimentarias basadas en alimentos y lactancia materna.
DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Derechos sexuales y reproductivos	Establecer campañas que ayuden a fomentar pautas de autocuidado a la población caqueteña con relación a los modos, condiciones y hábitos que fomenten la ruta maternoperinatal.	Población de hombres y mujeres en edad fértil, adolescentes, mujeres gestantes y población mayor de 10 años.	Población beneficiada por la estrategia de información, educación y comunicación que promuevan: Derechos sexuales y reproductivos Planificación familiar Interrupción voluntaria del embarazo Control prenatal Cita posparto Infecciones de transmisión sexual Ruta integral de atención maternoperinatal Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna Hospital Padrino
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Componente Enfermedades Emergentes, Re-ermergentes.	Establecer campañas de información para la población caqueteña sobre el autocuidado ante Enfermedades Emergentes y Reemergentes, brindando pautas	Población en general.	Población informada sobre hábitos y estilos de vida encaminados a la prevención de estas enfermedades.

	Componente ETV - Zoonosis	Dar a conocer a la comunidad caqueteña la importancia de prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas.	Población en general.	Comunidad informada sobre la prevención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas.
	Componente Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI	Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación del Programa Ampliado de Inmunizaciones para la que contemplen las características culturales de la población y aborden efectivamente poblaciones de riesgo.	Familias del Departamento y diferentes grupos poblacionales de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada biológico.	Población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI informada en la necesidad de iniciar, completar y reforzar los esquemas de vacunación como medida de prevención, mejorando los resultados en vacunación reduciendo el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacunas.
DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL	Modos, condiciones y estilos de vida en el ámbito laboral	Socializar a la comunidad acciones sobre el mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de la población trabajadora caqueteña, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud, además de la importancia de ampliar la	Población trabajadora informal.	Población trabajadora informal informada sobre acciones para reducir las enfermedades y accidentes laborales.

		cobertura en el Sistema de Riesgos Laborales.		
COMPONENTE DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes	Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación para la promoción de los mensajes claves para la reducción en la ocurrencia de las enfermedades prevalentes en la infancia, infancia y adolescencia, así como en la promoción del autocuidado, el buen trato y en las atenciones integrales en salud definidas para este grupo poblacional.	Niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores.	Comunidad informada en los mensajes claves para la disminución en la ocurrencia de las enfermedades prevalentes en la infancia, infancia y adolescencia, en el autocuidado, buen trato y en las atenciones integrales en salud.
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Estrategia de Atención Primaria en Salud APS	Diseñar e implementar estrategias de información y educación para la salud en Atención Primaria en Salud -APS, que permita comunicar la definición, importancia, implementación y avances en el departamento de Caquetá.	Familias del Departamento y diferentes grupos poblacionales	Familias informadas y sensibilizadas en la estrategia de Atención Primaria en Salud
VIGILANCIA	Boletín epidemiológico por periodo	Compartir los comportamientos inusuales de los eventos de mayor relevancia en el departamento del Caquetá	Población en general	Población contextualizada acerca del comportamiento de los EISP en el Caquetá
	Boletín semanal Dengue	Divulgar comportamiento	Población en general	Población contextualizada acerca

		epidemiológico del Dengue en el departamento del Caquetá		del comportamiento del Dengue en el Caquetá
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	vigilancia por laboratorio de eventos de interés en salud pública y de factores de riesgo del ambiente y el consumo	Dar cumplimiento a los lineamientos nacionales para la vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación	Población en general	Fortalecimiento de las redes de laboratorios clínicos y ambientales del departamento. Gestión de calidad en el diagnóstico de enfermedades de interes en salud pública y vigilancia regular y/o contingencial de los eventos de interés en salud pública y de los factores del riesgo del ambiente y el consumo
MEDICAMENTOS	**Socializacion de alertas sanitarias de medicamentos y dispositivos medicos**	Divulgar las direfentes alertas sanitarias publicadas por el INVIMA, a fin de propender el usos seguro de tecnologias en salud	Población en general	Mantener informados a los establecimento sobre el uso seguro de tecnologias en salud
	Capacitación y asistencias técnicas a establecimientos farmacéuticos	Sensibilizar a los establecimietos farmaceuticos, sobre temas especificos relacionados con el expendio, venta, y/o dispensacion de medicamentos	Población en general	Fortalecer la politica farmaceutica en el departamento
	Uso seguro de medicamentos	Socializar temas relacionados con el uso seguro de medicamentos, que	Población en general	Fortalecer el programa de farmacovigilancia

		fortalezcas las actividaes de farmacovigilancia en el departamento del Caquetá		
	Programa la calidad tiene color	Divulgar el estado de cumplimiento de la normatividad vigente en relacion a los establecimientos farmaceuticos minoristas, como drogueria, por medio de sistema de colores que define si el establecimiento CUMPLE con las condiciones minimas de funcionamiento.	Población en general	Comunidad informada sobre la normatividad vigente en relación a los establecimientos farmaceuticos minoristas.
GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	**Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables**	Promocionar la atención integral e integrada bajo los determinantes particulares que conllevan inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia; envejecimiento y vejez; salud y género; salud en poblaciones étnicas; discapacidad y víctimas del conflicto armado	1. niñas, niños y adolescentes. 2. Adulto mayor 3. Mujer, LGBTIQ+ 4. Población étnica. 5. Personas en condición de Discapacidad. 6. Víctimas del conflicto armado.	Comunidad informada y sensibilizada en derechos individuales y colectivos, atención integral e integrada, conductas saludables desde un enfoque diferencial. objetivos sanitarios, metas y estrategias diferenciales población vulnerable.

2.3 ASPECTOS LEGALES DEL SECTOR

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1464 de 2020, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011; por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, Reglamento del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La entidad estatal ha ejecutado recursos en procesos contractuales similares en el objeto a contratar así:

CONTRATISTA	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	CUANTIA
ELIANA CRUZ APONTE	DC-SA-DIRECTA-250-2022	El Contratista se obliga para con el Departamento del Caquetá, a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para fortalecer las capacidades de la entidad territorial en materia de planeación implementación y seguimiento de las estrategias de información en salud que desarrolle la Autoridad Sanitaria en la vigencia 2022, para propender por el seguimiento al logro de resultados en salud pública en el Departamento del Caquetá, a fin de ga	Prestación de servicios	$ 27.000.000.00
INRAI	DC-SA-SAMC-031-2023	Prestar los servicios como central de medios para la ejecución de la estrategia de Educación e Información en Salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas Departamental 2023, de acuerdo a los lineamientos nacionales vigentes y competencias de la Secretaría de Salud Departamental.	Selección abreviada menor cuantía	$ 171.000.000.00

3.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

A continuación, se relaciona procesos con objeto similar realizado en por otras entidades Estatales:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	CUANTIA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-CD-449-2020	Proveer a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los servicios de Central de Medios para la divulgación institucional de sus planes, programas, proyectos y políticas, a través de la planeación, ordenación, seguimiento, compra y optimización de espacios en medios de comunicación masivos, alternativos y comunitarios mediante el desarrollo y ejecución de acciones de pauta digital, tradicional y no tradicional, sujetándose a los lineamientos estratégicos que determine la Entidad	Contratación Directa	$ 6.000.000.000.00
ALCALDIA DE EL DONCELLO	SMC-014-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSMISION DE CUÑAS RADIALES, PROGRAMAS Y EVENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE EL DONCELLO CAQUETÁ	Minima cuantía	$ 25.409.932.32
MUNICIPIO DE FLORENCIA	INV-PUB-OAJC-013-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA	Minima cuantía	$ 20.000.000.00
MUNICIPIO DE PUERTO RICO	MC-2022-007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIO EN FRECUENCIA FM DE CLASE D (CUBRIMIENTO ZONAL RESTRINGIDO) PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y TRASMISIÓN DE CUÑAS RADIALES, PROGRAMAS ENFOCADOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL DE INTERÉS GENERAL PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ	Minima cuantía	$ 16.200.000.00
MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA	032-CMNC-2022	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE INFORMACIÓN EN SALUD DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2022 DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	Minima cuantía	$ 25.000.000.00
MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA	018-CMNC-2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE INFORMACIÓN EN SALUD DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2023 DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	Minima cuantía	$ 25.000.000.00
MUNICIPIO SAN JOSE DEL FRAGUA	CPSAG-019-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRRACIÓN MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN, ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES ELECTRONICOS Y RADIALES INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMEINTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA CAQUETÁ	Contratación Directa	$ 20.680.000.00
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-SA-LP-002-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EN LA EJECUCION DE UN PLAN DE MEDIOS QUE INCLUYA MATERIAL IMPRESO PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, POLÍTICAS, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Licitación Pública	$ 1.866.430.153.00
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ANT-20235717	Prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción para realizar la divulgación de piezas comunicacionales con el fin de posicionar la oferta institucional, los resultados de la implementación de las políticas de la Agencia Nacional de Tierras ante la ciudadanía en general, así como realizar la publicación de los actos administrativos y la divulgación de las actuaciones administrativas emitidas en los Procesos misionales, que adelantan las dependencias de la Agencia ()	Contratación Directa	$ 9.300.000.000.00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	13703	Contratar una central de medios para crear, diseñar, producir, emitir y publicar material audiovisual y escrito para campañas de información, educación y comunicación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	Contratación Directa	$ 3.232.899.157.00

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 POSIBLES OFERENTES

Se realizó consulta en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP y RUES, evidenciando los siguientes posibles oferentes a nivel nacional, Departamental y Municipal de acuerdo con el código de Categoría UNSPC 8200 "Servicios Editoriales de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes"":

No.	RAZON SOCIAL	Nit	UBICACIÓN
1	EDWAR ROA SANDOVAL	17643825	FLORENCIA
2	YOLANDA GONZALEZ SALGUERO Y/0 ENFOQUE	40766138	FLORENCIA
3	ARMONIAS DEL CAQUETA	891190275	FLORENCIA
4	INTEGRACION RADIAL INDEPENDIENTE LTDA - INRAI-	891102631	FLORENCIA
5	PERALTA QUINTERO COMUNICACIONES LTDA	900147945	FLORENCIA
6	JAIME GOMEZ LLANOS	17659356	FLORENCIA
7	COMUNICACIONES SUR COLOMBIANA SAS 809006953	809003953	FLORENCIA
8	EMISORA ARMONIAS DEL CAQUETÁ	891190275	FLORENCIA
9	EMISORA 104,1	800058132	FLORENCIA
10	EMISORA CRISTALINA STEREO	891102631	FLORENCIA
11	CABLE SUR TELECOMUNICACIONES S.A.S	901173300	FLORENCIA
12	CANAL TV5	901520495	FLORENCIA
13	LENTE REGIONAL	901001555	FLORENCIA
14	INFORMATIVO 7/24	1117544006	FLORENCIA
15	EL TERRITORIAL	1117264097	FLORENCIA
16	EMISORA ONDAS DEL ORTEGUAZA	828000602	FLORENCIA
17	GRUPO EMPRESARIAL EMISORA CHAIRA STEREO 94.1	901028281	FLORENCIA
18	JESMAR HURTADO Y COMPAÑÍA	828002090	FLORENCIA
19	COMUNICACIONES PUERTO RICO	828002394	PUERTO RICO
20	J.J GLOBAL COMUNICACIONES	900799071	FLORENCIA
21	COMUNICACIONES S.A.S SKY MOVIL	900900245	FLORENCIA
22	JORAL PUBLICIDAD	176468509	FLORENCIA
23	INVERSIONES INRAI LITDA	830042619	FLORENCIA
24	EFECTIMEDIOS S.A	860504772	BOGOTA
25	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA	890807724	MANIZALEZ
26	MARKET MEDIOS COMUNICACIONES S.A.S	830104453	BOGOTA
27	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR	900422434	NEIVA
28	CENTURY MEDIA S.A.S	830075011	BOGOTA
29	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S	800000457	BOGOTA
30	ACUARELA STEREO	900885568	FLORENCIA
31	GLOBAL NET T.V ZOMAC S.A.S	901490938	FLORENCIA
32	VISION T.V S.A.S	901521885	NEIVA
33	ACADEMIA DE LOCUCIÓN PARA RADIO Y T.V LTDA	805012053	CALI
34	ALFASURT T.V CABLE S.A.S	800256449	NEIVA
35	ANUAR BERTEL T.V PRODUCCION S.A.S	901148651	MEDELLIN

Se buscó información financiera de los oferentes referenciados anteriormente en el Registro Único Empresarial (RUES[1]) identificando los siguientes proveedores que se dedican a las actividades económicas relacionadas al objeto contractual y que reportan información financiera a 31 de diciembre del 2023:

RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
LENTE REGIONAL	8.12	0	2709.81	0.63	0.62
JESMAR HURTADO Y COMPAÑÍA	3.83	0.34	2.16	0.14	0.09
INVERSIONES INRAI LITDA	2.36	0.24	1.52	0.02	0.01
EFECTIMEDIOS S.A	1.32	0.44	43.71	0.26	0.14
SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA	1.21	0.6	Indefinido	-0.21	-0.08
MARKET MEDIOS COMUNICACIONES S.A.S	1.35	0.51	8.32	0.21	0.1
AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR	2.24	0.27	10.41	0.3	0.19
CENTURY MEDIA S.A.S	2.12	0.58	5.07	0.14	0.05
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S	2.13	0.45	104.04	0.52	0.28
GLOBAL NET T.V ZOMAC S.A.S	0.98	0.33	Indefinido	0.51	0.34

Para este proceso se definieron los indicadores de capacidad Financiera y Organizacional, utilizando las siguientes formulas estadísticas, después de eliminar los datos atípicos para normalizar la muestra y garantizar la pluralidad de oferentes.

PROMEDIO	2.57	0.38	288.50	0.25	0.17
MEDIANA	2.13	0.39	9.37	0.24	0.12
DESVIACION ESTANDAR	2.12	0.18	851.38	0.25	0.20

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra anteriormente expuesta, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento; para lo cual, en el presente proceso contractual, se han desarrollado a través de:

PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA, la cual es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a

[1] **Consulta en el Registro Único Empresarial y Social (RUES)** es una herramienta creada a partir del artículo 11 de la ley 590 de 2000 para Integrar el antiguo registro mercantil y el registro único de proponentes. El RUES, en el sentido más simple, es considerado como la central de información de las cámaras de comercio que lo conforman.

que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.

MEDIANA, la cual es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL, la cual es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

4.2 INDICADORES ECONOMICOS Y DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS.
Estos indicadores buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por lo cual constituyen un filtro, tanto para la entidad contratante como para el participante, en la medida que proyectan la fuerza económica del futuro contratista para la ejecución del contrato. Los indicadores de capacidad financiera son: índice de liquidez, índice de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses; los anteriores indicadores están relacionados con la salud financiera y las condiciones económicas de los proponentes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir cabalmente le objeto del contrato en función de su organización Interna, El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando está rentable

De acuerdo a la información anteriormente descrita y prevaleciendo los principios de la contratación estatal, además de tener en cuenta los diversos factores que cobijan el presente proceso contractual, tales como cuantía, forma de pago, plazo, entre otros, se determinaran los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso contractual de la siguiente manera:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para este proceso de contratación después de realizado el análisis pertinente se establecerá como índice de liquidez mayor o igual a **2,13**

Índice de endeudamiento: Pasivo total/Activo total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de endeudamiento menor o igual de **0,39**

Razón de Cobertura de Interés Utilidad operacional/Gastos de Intereses

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de cobertura de interés mayor o igual de **9.37**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional/patrimonio

Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual de **0,24**

Rentabilidad sobre Activos Utilidad operacional/Activo total

Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual de **0,12**

- **EN CASO DE ACREDITAR CONDICIONES DE MIPYME**

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas:

"De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones."

Conforme a lo anterior, los indicadores financieros y de capacidad organizacional con condiciones habilitantes diferenciales para las empresas que acrediten su estado de Mipyme, serán los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para este proceso de contratación después de realizado el análisis pertinente se establecerá como índice de liquidez mayor o igual a **2,5**

Índice de endeudamiento: Pasivo total/Activo total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de endeudamiento menor o igual de **0,3**

Razón de Cobertura de Interés Utilidad operacional/Gastos de Intereses

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de cobertura de interés mayor o igual de **3.5**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional/patrimonio

Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual de **0,1**

Rentabilidad sobre Activos Utilidad operacional/Activo total

Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayoy o igual de **0,1**

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:
Para ello los oferentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, deberán allegar dentro de su documentación en medio

física y magnética el detallado de los aportes de participación de cada uno y la determinación de cada uno de ellos.

Para la verificación de los indicadores financieros de los proponentes plurales, la entidad los verificara según promedio ponderado de los componentes de los Indicadores según el valor resultante de los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal y/o consorcio.
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

5. ESTUDIO DEL MERCADO

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso será de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE dentro del cual se encuentra incluidos todos los impuestos y deducciones realizados por la entidad

5.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para determinar el presupuesto oficial y teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, se realizó la solicitud de cotizaciones con empresas encargadas de prestar este tipo de servicios, a fin de determinar el promedio del costo unitario del servicio requerido con las características y condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica, arrojando un valor para cada grupo de insumos, de la siguiente manera:

- **RADIO:**

ITEM	CONCEPTO	EMISORA ARMONIAS DEL CAQUETÁ	EMISORA 104,1	ACUARELA STEREO	EMISORA CRISTALINA STEREO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL
1	Producción, edición y emisión de espacios informativos con duración entre 5 y 10 minutos, con entrevistas en audio pregrabadas y/o en vivo, para difusión de información en un espacio radial de alta cobertura regional en la programación de mayor alcance y/o plataformas digitales, a través de emisoras con sintonía AM y/o FM en el Departamento de Caquetá.	$ 360.000	$ 350.000	$ 400.000	$ 600.000	$ 427.500	80	$ 34.200.000
2	Producción, edición y emisión de cuñas radiales de 30 segundos cada una para difusión de información en un espacio radial de alta cobertura local en la programación de mayor alcance a traves de emisoras con sintonia FM o AM en el departamento del Caquetá	$ 26.000	$ 25.000	$ 30.000	$ 45.000	$ 31.500	2112	$ 66.528.000
TOTAL								$ 100.728.000

- **TELEVISIVO:**

ITEM	CONCEPTO	CABLE SUR	CANAL TV5	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL
1	Producción, edición y emisión de espacios informativos con duración entre 5 y 10 minutos, con entrevistas en audio pregrabadas y/o en vivo, para difusión de información en un espacio radial de alta cobertura regional en la programación de mayor alcance y/o plataformas digitales, a través de emisoras con sintonía AM y/o FM en el Departamento de Caquetá.	$ 550.000	$ 640.000	$ 595.000	48	$ 28.560.000
2	Emisión de mensajes institucionales a través de comerciales de 30 segundos cada uno de lunes a viernes en un espacio televisivo de alta sintonía departamental, en la programación del canal en el horario prime o de mayor audición y las plataformas digitales del medio de comunicación	$ 28.000	$ 30.000	$ 29.000	1200	$ 34.800.000
3	Cubrimiento de eventos y actividades de la Secretaría de Salud Departamental y emisión de los mismos en programas noticiosos o programación general	$ 212.657	$ 280.000	$ 246.329	24	$ 5.911.884
	TOTAL					$69.271.884

- **NATIVO DIGITAL:**

ITEM	CONCEPTO	LENTE REGIONAL	INFORMATIVO 7/24	EL TERRITORIAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL
1	Producción, edición y emisión de espacios informativos con duración entre 5 y 10 minutos, con entrevistas en audio pregrabadas y/o en vivo, para difusión de información en un espacio radial de alta cobertura regional en la programación de mayor alcance y/o plataformas digitales, a través de emisoras con sintonía AM y/o FM en el Departamento de Caquetá.	$ 536.000	$ 430.000	$ 325.294	$ 430.431	108	$ 46.486.584
2	Publicación de piezas educativas o informativas (en imagen o video) en página web y/o redes sociales, de medios nativos digitales que cuenten con cobertura y seguidores del departamento de Caquetá en el horario de mayor alcance.	$ 27.100	$ 24.500	$ 23.207	$ 24.936	1344	$ 33.513.532
	TOTAL						$80.000.116

RESUMEN COTIZACIONES

MEDIO	VALOR IVA INCLUIDO
RADIAL	CIEN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS **($100.728.000)** M/CTE.
TELEVISIVO	SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS **($69.271.884)** M/CTE
NATIVO DIGITAL	OCHENTA MILLONES CIENTO DIECISÉIS PESOS **($80.000.116)** M/CTE
VALOR TOTAL	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE**

	ANALISIS DEL SECTOR **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** **DEPARTAMENTO DE CAQUETA**	CAQUETA

Presentó:
MALLERLY GONZALEZ ARIAS
Secretaria de Salud Departamental

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Elaboró	Luz Elena López Giraldo	Profesional Especializado	